

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia
SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, desde el día de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entienda a fecha de la promulgación, el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta». — **Art. 2.º** La promulgación de las leyes no excusa de su cumplimiento. — **Art. 3.º** Los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín en el día de su publicación en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los Señores Secretarios tendrán la más estrecha responsabilidad de cuidar los números de este Boletín, seleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil. Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCION

En la capital, un mes pago adelantado. 6 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 20 >
A los Ayuntamientos, un trimestre. 18 >

Tarifa de inserciones

Por cada línea del ancho de una columna del cuerpo diez. 0'50

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Prin-

cipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

«Gaceta» núm. 22 de 22 Enero.)

Segunda sección

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 127.

En consideración á las atribuciones que me han sido conferidas por el Directorio Militar, y en virtud de haber sido nombrados Diputados provinciales los Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Murcia D. José Ibáñez Martín, D. Miguel Rivera Ruiz, D. Pascual Estián Pérez, D. Gregorio Montesinos Martínez, D. Gonzalo Espi López, D. José Cánovas López y D. Fulgencio Ruiz Pelágrin; y declarado incompatible el cargo de Concejal con su destino de Jefe de Estadística al Sr. D. José María García Díaz; ha tenido á bien ordenar cesen aquéllos en el cargo de Concejales, siendo todos los nombrados sustituidos en las vacantes por los señores siguientes:

- | | |
|-----------------------------------|---|
| D. Recaredo Fernández de Velasco. | Catedrático |
| Victor Sancho y Sanz de Larrea. | Profesor auxiliar. |
| Francisco García Molin. | Médico. |
| Javier Paulino Torres. | Presidente de la A. de Maestros. |
| Antonio Cabrián Sánchez. | Obrero Ferroviario. |
| José Más de Béjar. | Médico. |
| S. D. Bustamante Gallar. | Ex Presidente Federación de Dependientes de Comercio. |
| José Vera Querada. | Agrario. |

El Sr. Alcalde Presidente dará posesión de los cargos á dichos señores en la próxima sesión que celebre el Excmo. Ayuntamiento de esta capital; cubriendo las tenencias de Alcaldías que quedan vacantes y que se hallan afectas a las Comisiones respectivas, por los señores siguientes:

- | | |
|--|--------------------------|
| Tercer Teniente Alcalde (gobierno inferior). | D. José Moreno Galvache. |
| Quinto id. id. (propios). | Ramón Martínez Campos. |
| Sexto id. id. (plazas y mercados). | Diego Flomesta Mellinas. |

Se advierte á los señores nombrados que el desempeño de estos cargos es obligatorio y que necesariamente habrán de aceptarlo sin excusa alguna.

Murcia 23 de Enero de 1924.—El General Gobernador civil, *Federico Baera*.

Tercera sección

Número 3.028.

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE MURCIA

Reemplazo de 1923

Relación de los mozos comprendidos en el sorteo de dicho reemplazo y pertenecientes á la Caja de Lorca que han quedado clasificados como prófugos.

Masarrón.

Pedro Escudero Féréz, de Antonio y Francisca.

- | |
|---|
| Sebastián Hernández García, de Lázaro y Salvadora. |
| Juan Hernández Mateos, de José y Manuela. |
| Diego Caparrós Carmona, de Tomás y Antonia. |
| Baltasar Aroca Fernández, de Francisco y Salvadora. |
| Antonio Ros Solano, de Antonio y Ana María. |
| Pedro Heredia Oliva, de Francisco y Flora. |
| Juan Soler Martínez, de Juan y Valentina. |
| José García Cortés, de Antonio y Gerónima. |

- | |
|--|
| José López García, de Juan y Francisca. |
| Antonio Cervantes García, de Juan y Josefa. |
| Pedro Ruiz Méndez, de Pedro y Encarnación. |
| Antonio García Vivancos, de Antonio y Damiana. |
| Pedro Martínez Martínez, de Pedro y Tomasa. |
| Miguel García Meca, de Antonio é Isabel. |
| Angel García Sánchez, de Isabel. |
| Juan Sequero Sánchez, de Jacinto y Antonia. |
| Antonio García Sáez, de Francisco y Encarnación. |
| Ginés Rubio Guevara, de Juan y María. |
| Francisco Cayuela Pinar, de Francisco y Beatriz. |
| Pascual Amás Pastor, de Luciano y Magdalena. |
| Francisco Gómez Alarcón, de José y Ana. |
| Lorenzo Ruiz Casquero, de Juan y Leonarda. |
| Bartolomé Carrasco Carrasco, de Juan y María. |
| Juan Tudela Méndez, de Melchor é Isabel. |
| Bias Fernández Alcaraz, de José y Cándida. |
| Diego Vilar Valero, de Bartolomé y Alcázar. |
| José Díaz Heruández, de Matias y Eufemia. |
| Martin Castro Zamora, de Pedro é Isabel. |
| Salvador Vera Martínez, de Angel y Francisca. |
| Francisco Godínez Martínez, de Francisco y María. |
| Miguel García Agüera, de Pedro y Ana. |
| Francisco Hernández Carrillo, de Ulpiano é Isabel. |
| Juan Rodríguez López, de José y María. |
| Santiago Rivera Muñoz, de Francisco y María. |
| Antonio Fernández Fernández, de Francisco y Damiana. |
| Juan Moreno Parra, de Benito y Caridad. |
| José Núñez Gallardo, de Antonio y María. |
| Antonio Vivancos Vera, de Juan y María. |
| Juan Eibar Miras, de Andrés y Rosario. |
| Celestino García Oliver, de Salvador y Dolores. |
| Tomás Fernández Cuartero, de Juan é Isabel. |
| Baltasar Ardite Pérez, de José y Francisca. |
| Francisco Ruiz Martínez, de Alfonso y Manuela. |
| José Acosta Pérez, de José y Patrocinio. |

- | |
|--|
| José Hernández Campillo, de Francisco y María. |
| Felipe Martínez Cayuela, de Felipe y María. |
| Juan Sánchez Galindo, de Juan y Josefa. |
| Juan Acosta Muñoz, de Francisco y Francisca. |
| Francisco García Morales, de Ginés y María. |
| Luis Paredes Vera, de Sebastián y Francisca. |
| Antonio Reverte Leba, de José y Teresa. |
| Francisco Martínez Haro, de Juan é Isabel. |
| José Aznar Martínez, de José y Francisca. |
| Pedro Alarcón Belmonte, de Francisco y Angelés. |
| Pedro Suárez Zamora, de Antonio y María. |
| Ginés Paredes Marfil, de Diego é Isabel. |
| Benito Jiménez Martí, de Diego é Isabel. |
| José Martínez Vivancos, de Pedro y Josefa. |
| Miguel Blaya Muñoz, de José y Juana. |
| Francisco Santiago Santiago, de Andrés y María. |
| Diego Martínez Alonso, de Francisco y María. |
| Emilio Díaz Gris, de Andrés y Angela. |
| José Vivancos Ros, de José y María. |
| Francisco López Martínez, de Cristóbal y Josefa. |
| Salvador Calvo Paredes, de Salvador y Clementa. |
| Juan Teruel Navagro, de Ginés y Ana. |
| Gabriel Lenzo García, de Antonio y Mariana. |
| Antonio García Raja, de Antonio y María. |
| Enrique Nicolás García, de Enrique y Marcelina. |
| Rodrigo López Martínez, de Rodrigo y Juana. |
| Francisco Ballesta Zamora, de Pedro y Mariana. |
| Antonio Ros Pérez, de Francisco y Salvadora. |
| José Rabal Méndez, de José é Isabel. |
| Rafael Uroz Ruiz, de Rafael y Graciana. |
| Antonio Mula Lorente, de Ginés y María. |
| Juan Zamora Vivancos, de Antonio y Juana. |
| Francisco Mula García, de Antonio y Catalina. |
| José Morata Marín, de Francisco y Encarnación. |
| Ginés Sánchez Fernández, de Andrés y María. |

Mariano Morcillo García, de José y María.

Carlos López Lardín, de Benito y Faustina.

Laureano Averadillo Lorente, de Laureano y Sebastián.

José María Hernández, de Antonio y María.

Bias Expósito Paredes, de Bonifacio y María Jesús.

Juan Zamora Fernández, de Ginés y Salvadora.

José Megias Alarcón, de Andrés y Francisca.

Mateo Hernández Hernández, de Mateo é Isabel.

Juan Candela Ruiz, de Lorenzo y Providencia.

Juan Jerez Carretero, de Juan y Concepción.

Vicente Sánchez Pérez, de José y Nicolasa.

Diego Alarcón Giménez, de Luis y María.

Alfonso Sánchez Salinas, de Pedro y María.

Ginés Santiago Muñoz, de José y Andrea.

Gabriel Haro Navarro, de Melchor y Josefa.

Ginés Meca Andreo, de Matías y Agueda.

Andrés Pérez Navarro, de Juan y María.

Domingo Navarro Martínez, de Domingo y María.

Miguel Arenas Ponce, de Martín y Juana.

Sebastián Rodríguez López, de Sebastián y Tomasa.

José Martínez Vivancos, de Pedro y Francisca.

Francisco Arenas Ponce, de Martín y Juana.

José Alcaraz Rodríguez, de Francisco y Carmen.

Juan López Egea, de Juan y Francisca.

Andrés Pérez Reche, de Bartolomé y María.

Tomás Pérez Belmonte, de Ramón y Francisca.

José Martínez Vera, de Tomás y Catalina.

José Saldaña Castro, de Juan y María.

Nicasio Paredes Vera, de María.

Tomás Giménez Romera, de Pedro y Catalina.

Pedro García Mula, de Pedro é Isabel.

Miguel Jodas Pérez, de Juan y Francisca.

Benito Hernández Muñoz, de Benito y Concepción.

Totana.

Julían Montes Méndez, de Tomás y Encarnación.

Bartolomé Nicolás Martínez, de Francisco y Melchora.

Juan García Andreo, de Cristóbal y Francisca.

Miguel García Cayuela, de Joaquín y María.

Marcos Andreo Hernández, de Marcos y Teresa.

José Ruiz Olivares, de Antonio y Angeles.

José Fenor Andreo, de Francisco y Concepción.

José Ruiz Pérez, de José y Eusebia.

Enrique Martínez López, de Eduardo y Bernarda.

Tomás García García, de Pablo y Josefa.

Valentín Martínez Crespo, de Juan é Isabel.

Juan Cánovas Martínez, de Diego y Ramona.

Domingo Martínez Garre, de Domingo y María.

Domingo Montes Mulero, de José y Carmen.

Andrés Tudela Cánovas, de Pedro y María.

Vicente Lebuñ Tereso, de Pablo é Isidra.

Vicente Marín López, de Ginés y Ascensión.

Bartolomé Rubio Alcázar, de Pedro y Josefa.

Vicente Cánovas Andreo, de Diego y María.

Miguel Fernández Rocher, de Bartolomé y Rita.

Bernardino García Crespo, de Ginés y Damiana.

Francisco Martínez Sánchez, de Juan y María.

Juan Benítez Ruiz, de José y Juana.

Juan Diego López Ruiz, de Francisco y María.

José María Valero, de Alfonso y Antonia.

José Cayuela García, de Bernabé y Jacinta.

Alfonso Martínez Mateos, de Juan é Isabel.

Baldomero Martínez García, de Juan y María.

José María Pascual Cánovas, de Bartolomé y Juana.

Eugenio Olivares Martínez, de Alfonso y Juana.

Juan Fernández Rachera, de Bartolomé y Rita.

Antonio García Martínez, de Antonio y María.

Antonio Cuesta Fernández, de Miguel y María.

Gumersindo Martínez Cayuela, de Tomás y Encarnación.

Nicolás Cánovas Gómez, de Juan y Sebastiana.

Juan Cánovas Martínez, de Diego y Ramona.

Juan José Navarro García, de José y Josefa.

Juan Antonio Ruiz Morata, de Manuel y Encarnación.

Francisco Garre Carrasco, de Gaspar y María.

Vicente Díaz Serrano, de Alfonso y Catalina.

Juan Crespo López, de José é Isabel.

José Fernández Martínez, de Salustiano y Ramona.

Pedro Rodríguez García, de Alfonso y Eulalia.

Romualdo Martínez Ruiz, de Bernardino y María.

Bernardo Martínez Alcaraz, de Pedro y Florentina.

Juan López Pérez, de Juan y Encarnación.

Juan Martínez González, de Cristóbal y Juana.

Andrés Cánovas Hernández, de José y Rosa.

Miguel García López, de Juan y María.

Murcia 10 Diciembre de 1923.—El Presidente, A. Escribano.—El Secretario, José Ledesma.

Cuarta sección

Número 83.

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE ADUANAS DÉ CARTAGENA

Don Constantino Vázquez Giménez, Administrador de la Aduana de Cartagena.

Hago saber: Que habiéndose celebrado en esta Administración el día 10 de Enero de 1924, la Junta Administrativa, para ver y fallar el expediente de defraudación número 4/923, instruido por detención, en el sitio, denominado «El Portillo», de nueve kilogramos de café crudo, en grano, que circulaba sin guala, y habiéndose acordado imponer la multa de dos veces los derechos, ó sean cincuenta y cuatro pesetas con diez céntimos, se hace público, para que llegue á conocimiento del interesado y pueda proceder al pago de dicha multa; previniéndole, que si

en el plazo de diez días, á contar del de la publicación del presente anuncio, no se ha presentado á hacerla efectiva, se procederá á la venta del género en pública subasta.

Cartagena 11 de Enero de 1924.—El Administrador, C. Vázquez Jiménez.

Número 85.

Requisitoria.

Gutiérrez Martínez Pedro, hijo de Eusebio y de Dolores, natural de Murcia, de estado soltero, profesión marinero, de 19 años de edad, cuyas señas son: cuerpo recocado, ojos azules, cejas y pelo rubio, frente, nariz y boca regular, barba no tiene, color natural, ocupa el folio 110 de 1915 de inscripción y número 54 del reemplazo de 1924, á quien se le instruye expediente de prófugo por no haberse presentado el día 20 de Diciembre último, á hacerse cargo de su cartilla naval, domiciliado últimamente en Villajoyosa, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Alférez de Navío de la Escala de Reserva D. Francisco Gómez Galiano; apercibiéndole á dicho inscripto, que de no comparecer dentro del plazo que se le señala, será declarado prófugo.

Villajoyosa 8 de Enero de 1924.—Francisco Gómez.

Número 114.

Requisitoria.

Pérez Giménez Bienvenido, hijo de Antonio y de María del Carmen, natural de Portmán (Murcia), de estado casado, de 27 años de edad, ignorándose su profesión, marinero de la Armada, desconociéndose sus señas personales y último domicilio, procesado por el delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Infantería de Marina, D. José Bullago Luna, en el Juzgado permanente del Departamento.

Ferrol 8 de Enero de 1924.—José Bugallo.

Número 86.

Edicto.

Antonio Martínez Cánovas, natural de San Javier (Murcia), pertenece al reemplazo de 1919, domiciliado últimamente en Montesgudo (Murcia), comparecerá para notificarle la resolución acordada en un procedimiento instruido, ante el Coronel de Infantería D. Gregorio Lleó Silvestre, Juez permanente de la Capitanía general de la tercera Región, en el plazo de diez días, en el domicilio oficial del Juzgado, sito en la calle de Sarrú núm. 33, 3.º

Valencia 12 de Enero de 1924.—El Coronel Juez instructor, Gregorio Lleó.

Número 94.

Edicto

Antonio Anioite Mateo, marinero de la Armada, hijo de Antonio y de María, natural de San Miguel de Salinas (Alicante), procesado en la causa núm. 200 de 1922, per el delito de reyerta, se presentará ó manifestará su actual domicilio al Juez instructor del Arsenal de este Departamento Capitán de Infantería de Marina D. Germán Argüelles Ríos, en el plazo de treinta días pa-

ra notificarle la resolución de sobreesimienta dictada en dicha causa y sufrir en su lugar treinta días de arresto militar.

Cartagena 13 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Germán Argüelles.

Quinta sección.

Número 2.718.

Provincia de Murcia.—Zona 12.ª.—Término municipal de Mazarrón.—Contribución Urbana.—Primer trimestre de 1923-24.

Don Ginés Zamora Jorquera, Agente ejecutivo de contribuciones de esta villa.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores á la Hacienda por el concepto, trimestre y pueblo arriba expresados, se ha dictado con fecha 18 del pasado Julio, la siguiente

Providencia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinserta providencia en la forma que determina el art. 141 de la referida Instrucción, por ignorar sus domicilios y residir fuera de este pueblo, se publica el presente edicto al objeto de que dicho prevelido pueda llegar á conocimiento de los interesados.

Mazarrón.

Andrés García Meca, herederos, 3'00 pesetas,
María García García, 10'01.
Dolores García Coy, 2'51.
José García García, 2'50.
Juana García Moreno, 2'33.
Pedro García Sánchez, 1'67.
Matías García Carvajal, 6'34.
Nemesia García García, 1'67.
Catalina García Rodríguez, 3'67.
José García Ríos, 2'33.
Gertrudis García Ruiz, 2'33.
Salvador García Sánchez, 5'00.
José González Aguila, herederos, 2'51.
Ginés González Aguila, 2'50.
Ginés González Aguila, 2'51.
Ginés González Aguila, 2'51.

Y para que tenga lugar la notificación á los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo á lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento insertándose á la vez en la «Gaceta de Madrid» y en el *Boletín Oficial* de la provincia, por ignorarse el paradero de los mismos.

Mazarrón 23 de Julio de 1923.—El Agente ejecutivo, Ginés Zamora.

Número 2.278.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

DE LA

PROVINCIA DE MURCIA

RELACION nominal de los industriales declarados fallidos en los años y trimestres que se expresan y se publican en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 180 del vigente Reglamento del ramo y en el 59 del de Recaudación, según el cual deberán cesar de hecho en las relaciones industriales, y si no lo hicieren serán considerados defraudadores de la contribución industrial, como comprendidos en el caso 2.º del art. 172 del ramo, y se dará conocimiento de la desobediencia á los Tribunales de justicia.

(CONTINUACION)

Número de los recibos	Nombres y apellidos de los contribuyentes.	Industria que ejerce.	Local del ejercicio.	Importe del débito.	
				Ptas.	Cts.
MULA					
—					
Primer trimestre 1922-23.					
31	Baldomero Piñero Guillamón.	Carro.	Chacón.	46	99
32	Juan Ruiz López.	Id.	G. Valcárcel.	11	75
33	Juan Susarte López.	Id.	Id.	11	75
44	Francisco Espín Ortega.	Id.	Yechar.	4	27
45	Juan Francisco Espín Espin.	Id.	Cagitan.	4	27
48	José Fernández Pastor.	Id.	Id.	4	27
52	Teresa Gómez Martínez.	Id.	Id.	4	27
55	Manuel Gutiérrez Romero.	Id.	Nueva.	4	27
57	José Gómez Martínez.	Id.	Cagitan.	4	27
58	Joaquín García López.	Id.	Yechar.	4	27
59	Josefa Guirado Campos.	Id.	Lamas.	4	27
61	Josefa Giménez Hernández.	Id.	Yechar.	4	27
65	Diego Huéscar Fernández.	Id.	Huerta.	4	27
66	Patricio Hernández Ibáñez.	Id.	Páez.	4	27
67	Antonio Hurtado del Baño.	Id.	Puebla.	4	27
68	Francisco López Reales.	Id.	Cagitan.	4	27
69	El mismo.	Id.	Id.	4	27
70	El mismo.	Id.	Id.	4	27
72	Francisco López Cava.	Id.	Retamosa.	4	27
74	Aguada Lara Ortega.	Id.	Yechar.	4	27
80	José Antonio Morales Giménez.	Id.	Cagitan.	4	27
83	María Moya Moya.	Id.	Ordax.	4	27
84	Martín Moya Giménez.	Id.	Tío Lucas.	4	27
85	Alfonso Martínez Alcaraz.	Id.	Fuente.	4	27
86	Andrés Martínez Escobar.	Id.	Id.	4	27
87	Ginés Moya Fernández.	Id.	Espinosa.	4	27
88	Manuel Navarro Sánchez.	Id.	Cagitan.	4	27
89	José Navarro Rojo.	Id.	P. Altas.	4	27
91	Salvador Navarro Martínez.	Id.	Retamosa.	4	27
92	José Navarro López.	Id.	Id.	4	27
93	Juan Pedro Orcajada Pagán.	Id.	Id.	4	27
94	José Orcajada Molinero.	Id.	Fuente.	4	27
95	Antonio Orcajada Molinero.	Id.	Id.	4	27
96	Domingo Pérez Guillén.	Id.	M. Perea.	4	27
97	El mismo.	Id.	Id.	4	27
99	Ginés Porras Hernández.	Id.	Tudela.	4	27
100	Valentín Pagán Balsalobre.	Id.	Retamosa.	4	27
103	Ginés Rodríguez Fernández.	Id.	Alquibla.	4	27
104	Juan Rodríguez Hernández.	Id.	Yechar.	4	27
105	José Ruiz Raigal.	Id.	Cagitan.	4	27
106	Manuel Romero Fernández.	Id.	Id.	4	27
111	Pedro Sánchez Giménez.	Id.	Retamosa.	4	27
115	Juan Vázquez Chacón.	Id.	Baños.	4	27
125	Domingo Sánchez Giménez.	Id.	Retamosa.	4	27
140	Carlos López de Haro.	Abogado.	San Francisco.	69	40
41	José Antonio Barahona del Toro	Carro.	Balart.	4	27
2.º trimestre 1922-23.					
3	Concepción Gómez López.	Tejidos.	Plaza.	123	87
19	Manuel Garrido Boluda.	Coche.	Campoy.	24	56
20	José Abenza Monreal.	Carro.	Puebla.	23	50
24	José Antonio Gil Cuadrado.	Id.	Fuentsanta.	23	50
21	Pedro Ballester Requena.	Id.	Huerta.	23	50
22	Antonio Carrasco de Molla.	Id.	Id.	11	75
23	Juan Fernández Castillo.	Id.	Yechar.	23	50
25	Juan Antonio Guirado Sánchez.	Id.	Cucharadas.	23	50
27	Blas Hernández Ibáñez.	Id.	Herrerros.	11	75
28	López López Botía.	Id.	Puebla.	23	50
29	Ambrosio Monreal Hurtado.	Id.	Baños.	23	50

(Se continuará)

Sexta sección

Número 2.597.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

Extracto de los acuerdos tomados por esta Excm. Corporación en las Sesiones celebradas en el mes de Septiembre de 1923.

Sesión del día 7. (Supletoria de la ordinaria del día 5).

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar la Corporación enterada del contenido de los *Boletines Oficiales* números 208 á 213 y del de las «Cacetas» números 243 á 249.

Se posesionó de su cargo de Sfn-dico, para el que fué en definitiva elegido en la sesión anterior, el Concejal D. José Peña Ramos.

Aprobar varias cuentas y pagos.

Aprobar los dictámenes de la Comisión de Hacienda sobre las reclamaciones de inquilinato presentadas por D. Manuel Nicola Marqués, D.ª Luisa Torrecillas Urbano, D. José M.ª Ibáñez, D. Antonio Aliaga, D. Alfonso Sánchez López, Banco Hispano-Americano, D. Cristóbal Vallejo, D.ª Encarnación Costa Almansa, D. Juan Cano Blasco, D. Francisco Alemán Guillamón, D. José M.ª García Díaz, D. José Garrido Goicoechea, D. Vicente de la Guardia Daviu, D. Román Sanz Barrera, D.ª Concha Duarte del Toro, D. Juan Antonio Martínez Hernández, D. Manuel Clavijo á nombre de D.ª Dolores Carrizo, D. Francisco Torreglosa Manzanares, Don Asensio Muñoz Legaz, D. Luis González y D. Joaquín Martínez Córdoba.

Volver á la Comisión de que procede informe de la de Policía Urbana, proponiendo se autorice á Doña Josefa Gálvez Pérez, para construir una casa de un sólo piso en solar de su propiedad en la calle del Marqués de Ordoño, situado casi por frente del boquete de la del Horno.

Autorizar á D. Diego López Asensio, para colocar tres miradores, bajo ciertas condiciones, en la casa número 9 de la plaza del Poeta Zorrilla.

Autorizar á D. Demetrio Campoy Barnés, para derivar, bajo las condiciones de costumbre, las aguas pluviales de la casa núm. 3 de la plaza de Chacón al Val de la lluvia.

Pasar á informe de la Comisión de Policía Rural alzadas contra fallos del Consejo de Hombres Buenos entabladas por D. Francisco Martínez Costa, de Puebla de Soto y por Antonio Gálvez Román y otros.

Significar al Imperio del Japón el sentimiento y pésame del Excelentísimo Ayuntamiento por las catástrofes que ha padecido por los recientes terremotos en su territorio.

Incoar expediente para depurar la denuncia hecha por el periódico local «Levante Agrario», relativa á figurar en cuentas, pagadas por el Ayuntamiento, el trasporte de materiales para el arreglo de la Ronda de Garay, transporte, según la denuncia, facilitado gratuitamente á la Corporación.

Sesión del día 14. (Supletoria de la ordinaria del día 12).

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar la Corporación enterada del contenido de los *Boletines Oficiales* números 214 á 219 y del de las «Gacetas» números 250 á 256.

La aprobación y publicación del extracto de los acuerdos tomados

por este Excmo. Ayuntamiento en sus sesiones del mes de Agosto de 1923.

Aprobar varias cuantas y pagos. Una nueva constitución de las Secciones de Recruta.

Autorizar á D. Fernando Delmás Giner, como Presidente de la «Electra Popular de Murcia», S. A., para la instalación correspondiente al establecimiento de una Central productora de fluido eléctrico para alumbrado y fuerza motriz á esta ciudad y sus barrios, en cuanto respecta á la competencia del Ayuntamiento.

Autorizar á la expresada «Electra Popular» para el uso del escudo de Murcia.

Ampliando acuerdo, en sesión de 24 de Noviembre de 1916, conceder, para el alumbrado de Santomera, en vez de las 30 lámparas eléctricas, según tal acuerdo, sesenta y cinco, ó las que se necesiten á juicio del Arquitecto y Comisión correspondiente.

Autorizar al Sr. Alcalde para el alumbrado, con las lámparas eléctricas que sean necesarias, del camino del Palmar, entre la vía férrea y el camino de Santa Catalina.

Autorizar al Sr. Alcalde para la adquisición y pago de 7.850 adoquines para las calles de Simón García y los Dolores.

Sesión del día 21. (Supletoria de la ordinaria del día 19).

Se acordó: Aprobar el acta de la anterior.

Quedar la Corporación enterada del contenido de los Boletines Oficiales números 220 a 225 y del de las «Gacetas» números 257 a 263.

Aprobar varias cuentas y pagos. Aprobar las cuentas de festejos en la próxima pasada feria y dirigir un oficio laudatorio al protécnico Ramón Mateo, concediéndole 125 pesetas como premio á su excelente trabajo.

Aprobar las cuentas de la Fiesta Escolar celebrada en la próxima pasada feria.

Quedar la Corporación enterada de un oficio, de 13 del corriente Septiembre, en que el Sr. Gobernador comunica al Sr. Alcalde haber resuelto, favorablemente al recurrente, el recurso entablado por D. Isidoro David, Director Gerente de la Sociedad de Tranvías Eléctricos de Murcia, contra el arbitrio establecido en el vigente Presupuesto Municipal de 1923 24 (relación núm. 8 de Ingresos, tarifa número 17) sobre coches de tranvías y de lo dispuesto por el Sr. Alcalde para el cumplimiento de tal resolución.

La aprobación y pago con cargo al Capítulo de Imprevistos del Presupuesto Municipal en ejercicio de la minuta de honorarios presentada por el Letrado D. Hernán García Muñoz, que asciende á la cantidad de 2.000 pesetas, correspondientes á la defensa del Guardia municipal Antonio Giménez Romero, la que se le encomendó por la Corporación en sesión de 6 de Enero de 1922, felicitando al Sr. García Muñoz, por el acierto y competencia con que ha cumplido su cometido; y de la cuenta de los derechos del procurador D. Ramón Ruiz, que lo ha sido del expresado Guardia en la causa defendida por el Sr. García Muñoz y que asciende á la cantidad de 269'90.

Autorizar á D. Marcelino Pérez Juste, para derivar las aguas pluviales de la casa núm. 35 de la calle de Mariano Girada á la alcantarilla pública. Se formuló una proposición para rescindir el contrato de arrendamiento de sillas en sitios públicos.

Pasar á informe de la Comisión correspondiente proposición para dotar de alumbrado á Puente Tocinos.

Pasar á informe de la Comisión correspondiente proposición para ampliar el alumbrado de la Alberca.

Sesión del día 28. (Supletoria de la ordinaria del día 26).

Se acordó: Aprobar el acta de la anterior.

Quedar la Corporación enterada del contenido de los Boletines Oficiales números 226 a 231 y del de las «Gacetas» números 264 a 270.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones municipales durante el próximo mes de Octubre.

Aprobar varias cuentas y pagos.

Aprobar los dictámenes de la Comisión de Hacienda resolviendo las reclamaciones sobre inquilinato interpuestas por D. José Herrera González, D. José Soriano Cano, D. Pedro Martínez Martínez, Don Adolfo Gascón Leante, D. Antonio González Conejero, D. Antonio Ortuño Madrona, D. Ramón Cerezo Jiménez, D. José Iglesias Andrés y D. Blas Martínez.

Autorizar á D. José Martínez Romero para la obra solicitada en la casa núm. 8 de la plaza de San Julián.

Facultar al Sr. Alcalde para esta blecer el alumbrado en el poblado de Puente Tocinos fijando el número de luces y haciendo el contrato correspondiente.

Facultar al Sr. Alcalde para la ampliación del alumbrado del pueblo de la Alberca en el número de luces que las nuevas edificaciones hechas exijan para el tránsito.

Quedar la Corporación enterada de un oficio, fecha 21 de Septiembre corriente, en que el Sr. Gobernador comunica al Sr. Alcalde que ha resuelto confirmar el acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de 25 de Febrero de 1921 por el que se ordenó á D. Florenciano Canovas Martínez la demolición de unas paredes construidas en el poblado de Valladolides.

Pasar á informe de la Comisión de Policía rural,alzada de Diego López López, de Torregüera, alzándose contra fallo del Consejo de Hombres Buenos.

Se procedió al sorteo prevenido en el art. 170 de las Ordenanzas de Huerta para la actuación del Consejo de Hombres Buenos en el próximo mes de Octubre.

Murcia 13 de Octubre de 1923.— El Secretario, E. Visado.

Dada cuenta del anterior extracto, el Excmo. Ayuntamiento acordó su aprobación y publicación, en sesión de ayer, de que certifico.

Murcia 20 de Octubre de 1923.— El Secretario, E. Visado.—V.º B.º: El Alcalde, F. de Velasco.

Número 119. ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CEHEGIN

Edicto.

Don Juan Miguel Molina Martínez, Alcalde constitucional de Cehegin.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte á los mismos, á sus padres,

tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios ó residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí ó por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 27 del mes actual, 10 y 17 de Febrero y 2 de Marzo próximos, y hora de las diez excepto el sorteo, que lo será á las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones ó excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales á que hubiere lugar. Cehegin á 16 de Enero de 1924.— El Alcalde, Juan Miguel Molina.

Mozos que se citan.

- Ramón Fernández Caballero, de Santos y Juana. José Sánchez González, de Santiago y Maravillas. Jesús Velázquez Montiel, de José y Ana. Andrés Corbalán de Maya, de Joaquín y María. Antonio de Paco Jiménez, de Manuel y María. Antonio de Gea Martínez, de Damián y Josefa. Antonio Rodenas García, de Domingo y Francisca. Juan de Dios Caballero Jiménez, de Salvador y María. Diego Sánchez Abril, de Diego y María Josefa. José Marín Noguerras, de Virgilio y María. Cristóbal Sánchez Sánchez, de Juan y Rosa. Antonio Sánchez García, de Juan y Ana. Antonio Guirao Fernández, de Diego y María. Bartolomé Gabarrón Abril, de Antonio y María. Antonio Martínez García, de Mateo y Juana. José Durán Matallana, de Alfonso y Juana. Pedro Caballero Bernad, de Andrés y Juana. Francisco Moya Rubio, de José y Antonia. Diego Valero Fernández, de Francisco y Ana. Juan Sánchez Guirao, de Pedro y María. Pedro Carmona Hita, de Pedro y María. Diego de Gea Torrecilla, de Diego y María. Alfonso Carrasco Alvarez, de Angel y Antonia. Diego Núñez Portillo, de Luis y Teresa. Manuel Mellado Cuadrado, de Francisco y Adelina. Juan Terres Moya, de Juan y Encarnación. Francisco García Hita, de Francisco y Maravillas. Eduardo Sánchez Bernabé, de Ana María. Rafael Sánchez Durán, de Rafael y Antonia.

Número 120.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Don Enrique Giménez Martínez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que comprendidos

en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del Ejército en el año actual, los mozos nacidos en esta villa que á continuación se relacionan, cuyos paraderos, así como el de sus padres se ignora, se les cita por el presente para que concurren por sí ó por medio de persona que legítimamente lo represente á este Ayuntamiento los días 27 del actual, 10 y 17 de Febrero y dos de Marzo próximo en que tendrán lugar los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y declaración de soldados; apercibiéndoles que de no comparecer se les parará el perjuicio á que hubiere lugar. Pinatar 16 de Enero de 1924.—El Alcalde, Enrique Giménez.

Mozos que se citan.

- Andrés Tornel Martínez, de José y María. Antonio Fernández Blasco, de José y Carmen. Ricardo Meroño Soto, de Ricardo y Antonia.

Anuncios.

ALOS ALCALDES Y CONTADORES DE LOS AYUNTAMIENTOS

Por la regla 2.ª de la Real orden de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto del 5 por 100 sobre pagos, los gastos de suscripciones á la «Gaceta» y Boletines Oficiales de las provincias la cual es como sigue.

«Segunda. Igualmente lo estarán los gastos de suscripción á la «Gaceta», Boletines de las provincias y demás publicaciones oficiales, cuando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios pero no cuando las suscripciones se satisfagan con cargo «Gastos de escritorio.»

REAL ORDEN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1887

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados á exigir á los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos.

Los anuncios de Sociedades Mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia y pago adelantado de su importe.